



Fecha de ingreso:02-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19202

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:15-10-2019

Folio:2019-19202
Certificado de ingresos:2019-375726
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARINA HIDALGO CARMONA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 191-030-017
Propietario: MARINA HIDALGO CARMONA
Domicilio: CALLE JOAQUIN VELAZQUEZ DE LEON 4502 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	152.87	0.00	0.00		9,041.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	152.87	0.00	0.00		258.32
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	2,712.36
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	152.87	0.00	0.00		904.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	152.87	0.00	0.00		258.32
TOTALES			305.74	0.00	0.00		\$ 13,174.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

582 MARIO ALBERTO LAMELAS LOZOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipo de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-10-2019 13:18:51

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02146fb134ee2dd614bace84c5d7156edd2a171fb7f1021422d1ebbb63cc82f56a4f0240f1d21e22c05d377e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.